



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-148

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-INBGF-98-0658 de 17 de abril de 1998, se autorizó al Banco Solidario S.A., el establecimiento de una sucursal, ubicada en los locales 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46 y 137 del Centro Comercial PROMOCENTRO, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas;

QUE mediante oficio No. GG.2017.053 de 09 de febrero de 2017, el señor Fidel Durán Pitarque, Gerente General de Banco Solidario S.A., notifica a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad de proceder al cierre definitivo de la sucursal;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0178 de 22 de febrero de 2017, se considera procedente el cierre de la sucursal;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Banco Solidario S.A., el cierre definitivo de la sucursal ubicada en los locales 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46 y 137 del Centro Comercial PROMOCENTRO, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco Solidario S.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del Guayas, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017-148

Página 2

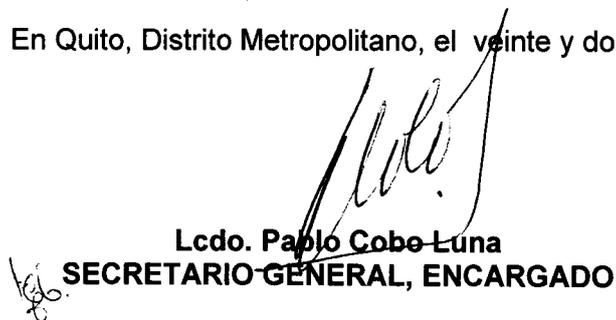
ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco Solidario S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y dos de febrero de 2017.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y dos de febrero de 2017.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO